



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA - C/ Isla Mallorca, s/n - Bloque B - Planta cuarta

Tlf.: 671 53 52 /22(B1)/23(B2)/24(A1)/25(A2)/26(D1)/27(C2)/28(D2)/29/(D3)/30(F)/31(C1).

Fax: 957354144

NIG: 1402142M20130000522

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 486.05/2013. Negociado: D2

Sobre: SECCIÓN QUINTA

De: D/ña. MIRAVAL GRUPO PROMOTOR INMOBILIARIO, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA DOLORES RAMIRO GOMEZ

Letrado/a Sr./a.: FRANCISCO VARGAS REYES

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. D. LUIS JAVIER LARRAYA RUIZ

En CÓRDOBA, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.

El anterior informe trimestral de las operaciones de liquidación presentado por la administración concursal, únase y dese traslado a todas las partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:5y+4vOMskPnWlUZsrbjY5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JAVIER LARRAYA RUIZ 14/03/2019 12:56:01	FECHA	14/03/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



5y+4vOMskPnWlUZsrbjY5g==